

El absolutismo fue una fórmula de progreso desde el siglo XIII hasta el siglo XVI, porque contestaba con mano fuerte esta fórmula de ser de las sociedades más opresoras y más bárbaras, la fórmula feudal. En esa época, cuando el rey escribe las Partidas, ideal de un poder absoluto cual podía ser concebido en aquel tiempo, cuando nombra sus ministros para las villas y ciudades, sus Alcaldes para los reinos y provincias, cuando arroja de las Cortes la nobleza, cuando se decora con las insignias de las órdenes militares, cuando levanta en su alto tribunal todos los fueros, cuando resaca los disidentes, tratadores

II

En el orden lógico del tiempo, el primer partido que aparece como un recuerdo, es el partido absolutista. ¿Puede ser su idea fórmula del progreso? Con esta sola pregunta podíamos terminar nuestras observaciones sobre el absolutismo. La misma conciencia de los absolutistas contesta por nosotros; su juicio mismo viene con nosotros á confesar que el absolutismo no puede ser de ninguna suerte fórmula de progreso. Tanto valdria preguntar si la escolástica es fórmula de progreso en filosofía; si la hipótesis es fórmula de progreso en las ciencias; si la alquimia es fórmula de progreso en química; si la astrología mágica es fórmula de progreso en astronomía; en una palabra, si las diferentes fases por que han pasado al nacer y al crecer las ciencias, son fórmulas de progreso preferibles á sus épocas de desarrollo y robustez.

El mismo sucede en la sociedad. La idea política es una serie. Esa serie puede romperse, una die puede quebrantarse. Los partidos existían siempre, como existían siempre las leyes de la conciencia, las leyes de la naturaleza. Los que no sirven á la causa del progreso, los que no recuerdan nada, los que no conservan nada, los que no prometen nada, mueren. Pero habrá siempre partidos de recuerdos, partidos de conservación, partidos de esperanza. Los que ayer eran conservadores, pasan hoy á ser históricos; los que eran progresivos, pasan á ser conservadores; y nace una nueva protesta, y con la protesta nace un nuevo progreso. Pero los partidos existen, porque no pueden dejar de existir; existen siempre, porque están en las leyes de la naturaleza humana. ¡Oh vosotros los que queréis destruir el partido demócrata tan fácil es conseguir nuestro intento, como arrojarse á los astros su armadura, á la idea su forma, al corazón su esperanza, la vida sus dulces ilusiones, á la imaginación su inspiración y á la libertad el infinito espacio que Dios le ha concedido en la historia y en el mundo.

El absolutismo fué una fórmula de progreso desde el siglo XIII hasta el siglo XVI, porque combatía con mano fuerte otra forma de ser de las sociedades, más opresora y más bárbara, la forma feudal. En esa época, cuando el rey escribe las Partidas, ideal de un poder absoluto cual podía ser concebido en aquel tiempo, cuando nombra sus Merinos para las villas y ciudades, sus Adelantados para los reinos y provincias, cuando arroja de las Cortes la nobleza; cuando se decora con las insignias de las órdenes militares; cuando levanta á su alto tribunal todos los juicios; cuando recoge los diamantes arrancados por las atrevidas manos de los señores á su corona; cuando forja con las espadas rotas de los ejércitos feudales su espada poderosa é incontrastable; el rey que se levanta sobre tantos poderes opresores, sobre tantos tiranuelos, aplastándoles la cabeza, es la personificación viva del progreso.

Mas bien pronto se vió que el absolutismo contradecía las leyes de la naturaleza humana, que negaba los principios fundamentales de la sociedad. El rey, necesitado de una fórmula para sostener su gobierno, puso los ojos en el cielo, y con soberbia sin igual dijo: mi corona es un reflejo de la corona de Dios; mi poder es una emanación del poder divino. Luis XIV, el rey más orgulloso entre todos los reyes absolutos, decía que Dios, al transmitirle el poder, le había transmitido algo de su inteligencia, algo de su inefable autoridad. ¡Triste retroceso en la

historia de la humanidad! El pueblo había salido del castillo feudal para retrogradar á los tiempos de los déspotas de Oriente. El rey se creía un Dios: el mísero mortal se levantaba en su soberbia hasta el cielo. Bien pronto un rayo de divina cólera había de sepultar ese gobierno en los abismos, y ese rayo, que áun hoy humea, fué la revolucion francesa.

¿En qué se fundaba el rey absoluto para exigir una ciega obediencia? En su derecho divino. ¿Qué muestras le había dado Dios de ese derecho? ¿Dónde estaba el título para abrogarse ese poder celeste? ¿Había hecho, por ventura, Dios alguna escepcion de las leyes de la naturaleza en pró de los señores absolutos? ¿Había encendido en su inteligencia un fuego más vivo que en la inteligencia de los demás hombres? ¿Había tocado en su dedo inmortal, por ventura, la frente del rey, para hacer brotar allí una centella del cielo? ¿Había hablado una palabra en favor de ciertas personas ó de determinadas familias?

Todo derecho descende, sí, de Dios, como de Dios descende la inspiración, como de Dios baja en torrentes la vida de la naturaleza. Mas el derecho, como el arte, como la ciencia, como la naturaleza, tiene sus leyes, y en cuanto está en el hombre, el derecho es humano. El derecho es hijo de nuestra limitación, de nuestra inteligencia, de nuestra naturaleza. Por eso Valdegamas, sin quererlo y sin saberlo, dijo una blasfemia cuando dijo que Dios es la concentración de todos los derechos. El derecho es

una condicion, y lo condicional no cabe en lo absoluto. Ahora bien, Dios, al crear al hombre, ¿creó á unos reyes y á otros esclavos? Cuando nace el príncipe, no nace con una corona de oro en la frente. Sujeto á mis propias miserias, como yo ha llorado al nacer, como yo ha padecido hambre, sed y frio, como yo nace débil y pobre. La ley humana viene entónces y le dá un derecho; la sociedad humana le concede un poder.

Los pueblos orientales eran más lógicos que nuestros absolutistas: creian en el derecho divino, y lo creian con todas sus consecuencias. Creian que el rey descendia directamente de Dios; que su cuna habían sido las estrellas; que su cuerpo estaba fabricado de materia más hermosa que la materia de los demás mortales; que su alma reflejaba el cielo; que su palabra era inspirada y sus mandatos eran divinos; que Dios hablaba por su boca; que su vida era tranquila como la vida inmortal, y su muerte dulce como el sueño de los ángeles; que debia tener altares, holocaustos, inciensos; que desde el principio de los tiempos habia sido su familia destinada al poder, como los esclavos, malditos engendros de las tinieblas y de la noche, habían sido destinados por su mal para la servidumbre; y así levantaban á los tronos y á los altares dioses, que bien pronto se convertian en bestias.

Mas en ese derecho divino de los reyes no pueden creer los tiempos modernos, porque lo han visto

nacer, lo han visto vivir, lo han visto morir, y morir en un cadalso. ¡Derecho divino, engendro de jurisconsultos aduladores, de sacerdotes regalistas, de filósofos teológicos, de pueblos anhelantes de servidumbre! ¡Derecho divino, el que dependia muchas veces de la indigestion de un rey, de la voluntad de una prostituta! ¡Derecho divino, el poder que arrastraba madame Dubarry por las mancebías de París! ¡Derecho divino, el númen que movia á Carlos IX. á asesinar vilmente á su pueblo! ¡De derecho divino la codicia de Luis XI, la liviandad de Francisco I, la crueldad de Felipe II, la impureza de Luis XV, pasiones que fueron otros tantos númenes del gobierno de estos reyes! ¡Oh! nunca, nunca, desde el principio de los tiempos, no se ha escupido una blasfemia más horrible á la frente del Eterno; ni la blasfemia de Satanás.

Las consecuencias de la idea del derecho divino son bien ciertas, bien manifiestas. Si el rey es de derecho divino, el rey representa á Dios en la tierra; si representa á Dios, su voluntad no puede querer el mal, ni su inteligencia el error, y sólo á Dios debe dar cuenta estrecha de sus acciones, de sus ideas; por consiguiente, el vasallo no puede ni debe intervenir en el gobierno del rey, ni quejarse de sus determinaciones; porque la voluntad del rey es el supremo código del pueblo.

Así el poder absoluto, apenas habia tenido la corona, fué tocado de impotencia. Murieron nuestras

Córtés, que tantos días de gloria dieron á la nacion española; el municipio, el gran soldado de la reconquista, arrolló su bandera y quebró sus armas; el pueblo conquistador, el pueblo aventurero, fué disperso y roto en mar y tierra; la miseria enflaqueció los cuerpos, la ignorancia las almas; los cánticos populares se perdieron, y el pueblo, autor del *Romancero*, sólo supo balbucear los infames romances vulgares, signo de su envilecimiento; la literatura se tornó cortesana, la lengua alambicada, la filosofía sofisticada; y para que nada faltase á nuestra desgracia, gobiernos extranjerós, creyendonos impotentes como al último vástago de la casa de Austria, pensaron en dividirse como vil presa la gran nacion española.

Las consecuencias de la idea del derecho divino son bien ciertas, bien manifiestas. Si el rey es el derecho divino, el rey representa á Dios en la tierra; si representa á Dios, su voluntad no puede detener el mal, ni su inteligencia el error, y sólo á Dios debe dar cuenta estricta de sus acciones, de sus ideas; por consiguiente, el vasallo no puede ni debe intervenir en el gobierno del rey, ni dejarse de sus determinaciones; porque la voluntad del rey es el supremo código del pueblo.

Así el poder absoluto, apenas había tenido la oportunidad, fué tocado de impotencia. Nuestra

esta castilla, en las guerras copiosas, en  
 manifestar social, en una edad paradisiaca y lastrada  
 que el hombre ha decidido desde que es libre;  
 que la sociedad ha celebrado desde que no es ya  
 esclava de aquellas leyes sociales, determinadas re-  
 unificadas en las riguras de los conventos y en las igle-  
 sias, en las leyes verdaderamente cristianas; y que

III.

para volver á nuestra patria, debemos vol-  
 ver á principios del siglo XVI, repara el castillo  
 cómo arruinado, con el alarido en la gloria  
 pagar la luz que irradia la naturaleza, detener el  
 vuelo del espíritu, que en gran parte del Hé-

El absolutismo padece hoy una gran desgracia y sufre un tremendo castigo. Es un mal que la descomposicion de los cadáveres haya de causar horror á la vista, asco al estómago. El cadáver del absolutismo se descompone en presencia de todos, que quisiéramos verle reposar tranquilo en las tumbas de bronce, en los panteones de mármol que le ha levantado la memoria de las naciones. La descomposicion de esa forma de gobierno se conoce hoy en el mundo por ese sistema absurdo, incalificable, que sus mismos mantenedores no entienden, y que se llama neo-catolicismo. Para impugnar este sistema basta referir todos sus errores. Proclama que el progreso es mentira; que desde el siglo XVI Dios ha abandonado de su mano el mundo, precipitándolo en abismos pavorosos; que la razon y el absurdo se aman con amor invencible; que la Edad Media con